

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8573 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se aprueba definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el frente del sector PA-NG-28 "Cortijo Nagüeles" (zona sur) en el entorno del P.K. 1045+900 de la autopista AP-7, en el T. M. de Marbella (Málaga)".*

Con fecha de 27 de enero de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA Quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el frente del sector PA-NG-28 "Cortijo Nagüeles" (zona sur) en el entorno del P.K. 1045+900 de la autopista AP-7, en el T. M. de Marbella (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Fijar como tramo urbano el tramo en el entorno del p.k. 1045+900 sentido Málaga de la Autopista AP-7, en el término municipal de Marbella (Málaga), colindante con la parcela de referencia catastral 8726113UF2482N0001DG.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, con un retranqueo de 3 m desde lindero, según plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m en la zona de tronco y a 3 m en la zona de ramal, de la A-7 en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en la zona de tronco y a 8 m en la zona de ramal de la A-7 en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid número 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, número 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de marzo de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A260010790-1